

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS BASADO EN MÁXIMOS Y MÍNIMOS

Guatemala



ENERO DE 2015

Elaborado con apoyo técnico de:



salud
mesoamérica
2015

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO TEÓRICO	3
III. CÁLCULO DE LOS NIVELES DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS	5
IV. CONVERSIÓN DE NIVELES DE EXISTENCIA A CANTIDADES DE MEDICAMENTOS	8
V. MANEJO Y USO DE LOS NIVELES MÁXIMOS Y MÍNIMOS	11
VI. ACCIONES A TOMAR PARA CUMPLIR CON EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS	14

I. INTRODUCCIÓN

Los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en Guatemala utilizan el control de inventarios máximos y mínimos para determinar las cantidades que deben solicitar o bien distribuir a los servicios a su cargo. Los niveles máximos y mínimos son establecidos por el Comité de Farmacoterapia de las DAS mediante análisis de tiempos y procesos.

Para que este sistema de control de inventarios sea exitoso, es necesario establecer y cumplir adecuadamente los niveles máximos y mínimos para garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para el cuidado y bienestar de la población.

Entre las ventajas de utilizar un control de inventarios máximos y mínimos se incluyen:

- Evita el sobreabastecimiento y reduce el desperdicio
- Evita el desabastecimiento
- Simplifica la toma de decisión en relación con el control de inventarios
- Ayuda a estimar las necesidades cuando hay consistencia en el uso y aplicación de los niveles de existencias
- Simplifica el trabajo de los encargados de manejar los inventarios y existencias, dado que deben seguir una única regla, relativamente simple para el reabastecimiento: **al llegar el período de reabastecimiento abastezca hasta el nivel máximo.**

A continuación se presenta la “GUÍA PARA GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS BASADO EN MÁXIMOS Y MÍNIMOS” la cual será de utilidad para el personal que tiene funciones logísticas para el cálculo de los niveles máximos y mínimos con una base técnica, así como para mantener en niveles óptimos de existencia a los servicios de salud.

II. MARCO TEÓRICO

El sistema de control de inventarios permite informar al responsable del manejo de existencias cuándo hacer un pedido o hacer una distribución, la cantidad que debe solicitar o distribuir y cómo mantener un nivel de existencias adecuado para todos los productos a fin de evitar desabastecimientos y exceso de existencias (sobrestock).

En general, es importante que al momento de seleccionar el sistema de control de inventarios por máximos y mínimos, se consideren los siguientes factores que le ayudarán a determinar con mejor exactitud los niveles a manejar en el almacén:

1. Número de productos administrados en el almacén
2. Vida útil de los productos que se manejan en el almacén (fechas de vencimiento)
3. Calidad y cantidad de transporte disponible
4. Accesibilidad a los puntos de distribución
5. Nivel actual o esperado de reportes (de datos) entregados en los diferentes niveles de la cadena
6. Espacio de almacenamiento
7. Sistema y frecuencia de la supervisión
8. Automatización (o no) del control de inventarios

Algunos conceptos clave importantes que debe conocer son los siguientes:

- **LAPSO DE REABASTECIMIENTO:** Corresponde al tiempo que transcurre entre el momento en que se solicitaron las nuevas existencias y el momento en que se recibieron y están disponibles para su utilización.
- **FRECUENCIA DE PEDIDO (PERIODO DE REABASTECIMIENTO):** Es la periodicidad o frecuencia con que se solicitan o envían medicamentos.
- **NIVEL DE RESERVA (SEGURIDAD).** Se trata del colchón de seguridad o de la reserva de existencias disponible como protección contra desabastecimientos causados por distribuciones demoradas, demanda significativamente mayor a la esperada u otros acontecimientos imprevistos.
- **NIVEL MÍNIMO.** Es el nivel de existencias mínimo por debajo del cual no deberían caer los inventarios en condiciones normales durante un período

determinado. Al llegar a este nivel se deberían tomar medidas para reponer el inventario.

- **NIVEL MÁXIMO.** Es el nivel de existencias máximo que debe mantener un almacén o bodega en un período de tiempo determinado, bajo situaciones normales de prestación de servicios (las condiciones normales excluyen campañas, ferias, días de atención especial y otros).
- **PROMEDIO MENSUAL DE DEMANDA REAL:** El consumo promedio mensual es el promedio de las cantidades de productos entregados a los usuarios o pacientes en los últimos tres meses, según corresponda.
- **CANTIDAD DE RESERVA:** Refleja la cantidad de reserva para cubrir cualquier imprevisto y es el punto donde se tiene que realizar un pedido de emergencia.
- **CANTIDAD MINIMA:** Refleja la cantidad mínima de existencias que debe de tener el almacén. Al llegar a la cantidad mínima, es el indicativo para realizar un nuevo pedido.
- **CANTIDAD MAXIMA:** Son las unidades máximas a tener en almacén o bodega durante un periodo de tiempo específico
- **CANTIDAD A SOLICITAR:** La cantidad a solicitar, es la cantidad que el servicio necesita para abastecerse hasta su nivel máximo.

Teniendo claros estos conceptos se puede entender de mejor manera cómo se mide el abastecimiento de medicamentos, para lo cual se definen los siguientes conceptos:

- **ABASTECIMIENTO ÓPTIMO:** Cuando los medicamentos se encuentran dentro de los niveles máximos y mínimos establecidos previamente a la fecha de corte.
- **DESABASTECIMIENTO:** Cuando los medicamentos se encuentran con existencias cero “0” a la fecha de corte.
- **SUBABASTECIMIENTO:** Cuando los medicamentos se encuentran con existencias por debajo del nivel mínimo sin contar a los medicamentos con existencia cero.

- **SOBREABASTECIMIENTO:** Cuando los medicamentos se encuentran con existencias por encima de su nivel máximo de seguridad.

La función del personal de logística es convertir los datos y números en información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones. En este caso, tiene que usar los datos para determinar si posee suficientes existencias hasta recibir el siguiente pedido, sin comprometer el abastecimiento y que éstas estén disponibles para entregarse o distribuirse.

III. CÁLCULO DE LOS NIVELES DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS

Para calcular los niveles del Sistema de Control de Inventarios deberá realizar los siguientes pasos:

Paso No.1: Determinación del lapso de reabastecimiento

Para determinar el lapso de reabastecimiento se necesita fijar los siguientes tiempos:

- Tiempo en días hábiles para establecer la cantidad a solicitar (Elaboración de Balance de medicamentos).
- Tiempo en días hábiles para consolidar los balances de medicamentos en el caso de las áreas y distritos
- Tiempo en días hábiles para realizar la solicitud al nivel superior (Análisis de la información de los balances de medicamentos y envío de información).
- Tiempo en días hábiles para la aprobación de la solicitud en el nivel superior. (Análisis de balance de medicamentos y autorización de cantidades a distribuir).
- Tiempo en días hábiles para que el nivel superior prepare el pedido solicitado.
- Tiempo en días hábiles para que el nivel superior distribuya el pedido solicitado.
- Tiempo en días hábiles para ingreso de las cantidades solicitadas a la tarjeta de control de suministros (kárdex).
- Tiempo en días hábiles para el almacenamiento de las cantidades ingresadas.

Se deberá hacer la sumatoria de todos los días que se utilizan para realizar las diferentes actividades que establecen el lapso de reabastecimiento.

La cantidad total de días se debe convertir a meses, dividiendo el total dentro de 20 días hábiles que son con los que cuenta el mes. Ver fórmula

$$\text{Lapso de reabastecimiento} = \frac{\text{Tiempo total en días hábiles}}{20 \text{ días hábiles}}$$

Paso No. 2: Determinación de la frecuencia de pedido (periodo de reabastecimiento)

La frecuencia de pedido, establece cada cuánto se va a solicitar o distribuir los insumos. No hay una fórmula establecida para este cálculo, regularmente este tiempo lo establece el nivel superior ya que depende del proceso de distribución de cada Área de Salud y de los recursos disponibles para esta actividad.

Paso No. 3: Establecimiento del nivel de reserva

El nivel de reserva se establece como la mitad de la frecuencia de pedido, tal como se muestra en la siguiente formula:

$$\text{NIVEL DE RESERVA (SEGURIDAD)} = \frac{1}{2} \text{ frecuencia de pedido (periodo de reabastecimiento)}$$

Nota: Como pauta general, el nivel de las existencias de seguridad debería ser igual a por lo menos la mitad de la frecuencia de pedido. Cuando se establece el nivel de reserva se debe verificar que las existencias son suficientes para evitar un desabastecimiento.

Paso No. 4: Establecimiento del nivel mínimo

Para establecer el nivel mínimo se debe realizar la suma del nivel de reserva más el lapso de reabastecimiento, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$\text{NIVEL MÍNIMO} = \text{Nivel de reserva} + \text{lapso de reabastecimiento}$$

Nota: Como criterio de aproximación del resultado final de cada nivel utilizar lo siguiente: Si el decimal es debajo de 0.5 aproximar a 0.5 y si el decimal es mayor a 0.5 aproximar al entero superior.

Se debe fijar el nivel mínimo lo suficientemente alto para justificar el lapso de reabastecimiento, necesario para reponer las existencias y cubrir las demoras inesperadas.

Paso No. 5: Establecimiento del nivel máximo

Para establecer el nivel máximo se debe realizar la suma del nivel mínimo más la frecuencia de pedido, como se muestra en la siguiente fórmula.

$$\text{NIVEL MÁXIMO} = \text{Nivel mínimo} + \text{Frecuencia de pedido (periodo de reabastecimiento)}$$

Nota: Como criterio de aproximación del resultado final de cada nivel utilizar: Si el decimal es debajo de 0.5 aproximar a 0.5 y si el decimal es mayor a 0.5 aproximar al entero superior.

Ejemplo:

Cada cuatro meses, se revisa los niveles de inventario de condones y preparará una solicitud de pedido para enviar al nivel superior. Desde que entrega su solicitud de pedido hasta que recibe los condones, normalmente transcurren 3 meses, a veces un poco menos; toma dos días aproximadamente registrar el ingreso de las existencias a las tarjetas de control de suministros y tarda tres días en almacenar lo que ingresa al almacén. El nivel superior completará los pedidos en períodos distintos al período de reabastecimiento de 4 meses, pero hasta los pedidos urgentes demoran entre seis y siete semanas en llegar. ¿Cómo fijaría los niveles Máximos, Mínimos y el Punto de pedido de emergencia para su almacén?

Respuesta:

Paso No. 1: Lapso de reabastecimiento es la sumatoria del tiempo que se tarda en realizar la solicitud del pedido hasta que esté listo para ser despachado.

$$\begin{aligned} \text{Lapso de reabastecimiento} &= 3 \text{ meses} + (2 \text{ día de ingreso a tarjetas de control de} \\ &\text{suministros} + 3 \text{ días para almacenarlo}) \\ &= 3 \text{ meses} + ((2+3 \text{ días})/20 \text{ días hábiles al mes}) \\ &= 3 \text{ meses} + 0.25 \text{ meses} \\ &= \mathbf{3.25 \text{ meses}} \end{aligned}$$

Nota: Los días que se tarda en ingresar a la tarjeta de control de suministros y para almacenarlos se deben de convertir a meses.

Paso No. 2: Cada 4 meses se revisan las existencias y se envía la solicitud al nivel superior por lo tanto la frecuencia de pedido o período de reabastecimiento es de **4 meses.**

Paso No. 3: Según la formula el nivel de reserva o seguridad es la mitad del periodo de reabastecimiento.

$$\begin{aligned}\text{Nivel de Reserva} &= (4\text{meses})/2 \\ &= \mathbf{2 \text{ meses}}\end{aligned}$$

Paso No. 4: Para determinar el nivel mínimo se utiliza la siguiente formula.

$$\begin{aligned}\text{Nivel Mínimo} &= \text{Nivel de reserva} + \text{lapso de reabastecimiento} \\ \text{Nivel Mínimo} &= 2\text{meses} + 3.25\text{meses} \\ \text{Nivel mínimo} &= 5.25 \text{ meses} \approx \mathbf{5.5\text{meses}}\end{aligned}$$

Nota: Siguiendo el criterio de aproximación en este caso los decimales se deben de aproximar a 0.5.

Paso No. 5: Para determinar el nivel máximo se utiliza la siguiente formula.

$$\begin{aligned}\text{Nivel Máximo} &= \text{Nivel mínimo} + \text{Frecuencia de pedido (periodo de reabastecimiento)} \\ \text{Nivel Máximo} &= 5.5 \text{ meses} + 4 \text{ meses} \\ \text{Nivel máximo} &= \mathbf{9.5 \text{ meses}}\end{aligned}$$

IV. CONVERSIÓN DE NIVELES DE EXISTENCIA A CANTIDADES DE MEDICAMENTOS

Como el nivel de reserva mínimo y máximo están expresados en meses, éstos se deben convertir en unidades para saber qué cantidad de medicamento o producto aún deberá solicitar; para ello, es indispensable contar con el dato de promedio mensual de demanda real (PMDR).

Paso No. 1: Cálculo de promedio mensual de demanda real

a) **A nivel de servicios de salud:** se suma la demanda real del mes del reporte más los dos meses anteriores más recientes y el resultado se divide entre tres.

$$\mathbf{PMDR: \text{Suma de la demanda real de los últimos tres meses} / 3}$$

b) **A nivel de Distrito Municipal de salud:** se suman los promedios de los servicios de salud correspondientes al mes del reporte

$$\mathbf{PMDR: \text{Suma del PMDR del Balance de medicamentos simple de sus servicios}}$$

- c) **A nivel de Dirección de Área de Salud:** se suman los promedios de distritos municipales de salud correspondientes al mes del reporte

PMDR: Suma del PMDR del Balance de medicamentos consolidado de sus distritos

Nota: Probablemente al calcular el promedio mensual de demanda real tendrá números con decimales; por lo tanto, deberá aproximar los decimales al entero superior ya que no se podría distribuir fracciones de medicamentos o productos afines.

Paso No. 2: Cálculo de la cantidad de reserva

Es el resultado de multiplicar el nivel de reserva por el promedio mensual de demanda real.

CANTIDAD DE RESERVA = Nivel de Reserva x Promedio Mensual de Demanda Real

Paso No. 3: Cálculo de la cantidad mínima

Es el resultado de multiplicar el nivel mínimo por el promedio mensual de demanda real. Al llegar a la cantidad mínima, es el indicativo para realizar un nuevo pedido.

CANTIDAD MÍNIMA = Nivel Mínimo x Promedio Mensual de Demanda Real

Paso No. 4: Cálculo de la cantidad máxima

Es el resultado de multiplicar el nivel máximo por el promedio mensual de demanda real.

CANTIDAD MÁXIMA = Nivel Máximo X Promedio Mensual de Demanda Real

Paso No. 5: Cálculo de la cantidad a solicitar

Para calcular la cantidad a solicitar, a la cantidad máxima se le debe de restar la existencia física en bodega, como se muestra en la siguiente fórmula.

CANTIDAD A SOLICITAR = Cantidad Máxima – Existencias física en bodega

Todos los pasos anteriormente mencionados forman parte de Balance de medicamentos (**BRES**) que se reporta mensualmente al nivel superior; sin embargo, es de utilidad conocer a detalle cómo se calculan y la utilidad de implementar correctamente los niveles máximos y mínimos.

Ejemplo:

Calcular la cantidad mínima y cantidad máxima de condones que debe de manejar en el servicio de salud y cantidad de reserva, si el nivel mínimo es 5.5 meses, el máximo es de 9.5 meses, nivel de reserva 2 meses y el punto de pedido de emergencia es 2 meses. También se debe de calcular la cantidad a solicitar a nivel superior.

Saldo disponible: 3,756 unidades el 1 de octubre de 2014

Historial de despachos:

Enero 2014	2,552
Febrero 2014	2,240
Marzo 2014	2,846
Abril 2014	2,530
Mayo 2014	2,478
Junio 2014	2,612
Julio 2014	2,108
Agosto 2014	2,868
Septiembre 2014	2,424

Respuesta:

Paso No. 1: En este caso es un nivel de servicio por lo tanto se suma la demanda real del mes del reporte más los dos meses anteriores más recientes y el resultado se divide entre tres.

$$\text{PMDR} = \text{Demanda mes de julio} + \text{agosto} + \text{septiembre} / 3 \text{ meses}$$

$$\text{PMDR} = 14,800 / 3 \text{ meses}$$

$$\text{PMDR} = 2,466.66 \text{ condones}$$

$$\text{PMDR} = \mathbf{2,467 \text{ condones}}$$

Paso No. 2: Para calcular la cantidad de reserva se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{CANTIDAD DE RESERVA} = \text{Nivel de Reserva} \times \text{Promedio Mensual de Demanda Real}$$

$$\text{Cantidad de reserva} = 2 \text{ meses} \times 2,467 \text{ condones}$$

$$\text{Cantidad de reserva} = \mathbf{4,934 \text{ condones.}}$$

Paso No. 3: Para calcular la cantidad mínima se aplica a siguiente formula:

$$\begin{aligned} \text{CANTIDAD MÍNIMA} &= \text{Nivel Mínimo} \times \text{Promedio Mensual de Demanda Real} \\ \text{Cantidad mínima} &= 5.5\text{meses} \times 2,467\text{condones} \\ \text{Cantidad mínima} &= 13,568.5 \text{ condones} \\ \text{Cantidad mínima} &= \mathbf{13,569 \text{ condones}} \end{aligned}$$

Paso No. 4: Para calcular la cantidad máxima se aplica a siguiente formula:

$$\begin{aligned} \text{CANTIDAD MÁXIMA} &= \text{Nivel Máximo} \times \text{Promedio Mensual de Demanda Real} \\ \text{Cantidad máxima} &= 9.5\text{meses} + 2,467\text{condones} \\ \text{Cantidad máxima} &= 23,436.5 \\ \text{Cantidad máxima} &= \mathbf{23,467\text{condones}} \end{aligned}$$

Paso No. 5 Para calcular la cantidad de condones a solicitar a nivel superior:

$$\text{Saldo disponible} = 3,756 \text{ condones}$$

$$\begin{aligned} \text{CANTIDAD A SOLICITAR} &= \text{cantidad máxima} - \text{existencias físicas en bodega} \\ \text{Cantidad a solicitar} &= 23,467 \text{ condones} - 3,756 \text{ condones} \\ \text{Cantidad a solicitar} &= \mathbf{19,711 \text{ condones.}} \end{aligned}$$

La cantidad a solicitar al nivel superior es de 19,711 condones para poder llegar al nivel máximo de 9.5 meses de existencias.

V. MANEJO Y USO DE LOS NIVELES MÁXIMOS Y MÍNIMOS

Como personal de logística de un servicio de salud, lo que realmente quiere saber NO es ¿cuántas tabletas de acetaminofén tiene en su servicio?, sino ***¿para cuánto tiempo le alcanzan las tabletas de acetaminofén que tiene en su servicio?***. Al responderse esta pregunta, usted estará evaluando el nivel de existencias y podrá tomar decisiones relacionadas con el reabastecimiento según los niveles de inventarios que se manejan para su establecimiento.

Con esta evaluación sabrá si debe hacer un pedido, solicitar un pedido de emergencia o, en algunos casos esperar hasta el próximo periodo de reabastecimiento calendarizado para realizar un pedido. Para realizar dicho análisis se debe contar con dos datos esenciales:

- Existencias disponibles: cantidad de medicamentos con las que se cuentan en el servicio, las cuales deben corroborarse mediante conteo físico y kárdex actualizado.
- Promedio mensual de demanda real (PMDR): cantidad de medicamentos que se utiliza en promedio mensualmente.

Los datos anteriores son útiles para calcular los meses de existencia disponible –MED-, los cuales permiten definir para cuánto tiempo alcanza el medicamento. La fórmula para el MED es la siguiente:

$$\text{MED} = \text{Existencias disponibles} / \text{promedio mensual de demanda real}$$

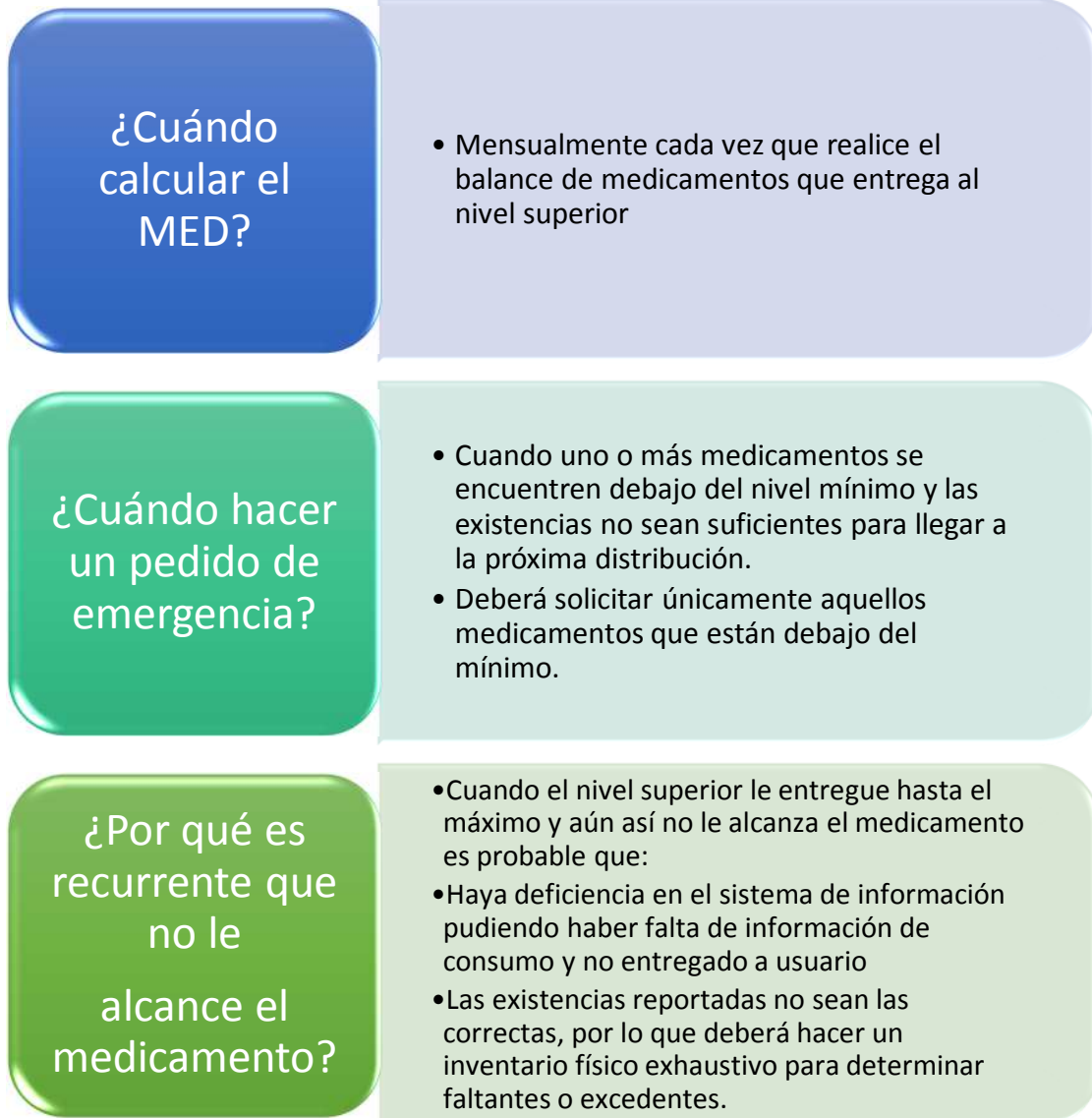
Nota: Para el caso del MED si el resultado tiene decimales, NO deberá aproximarse y debe dejar 2 dígitos después del punto decimal.

A continuación se enumeran algunos puntos importantes para el cumplimiento de los niveles de inventarios:

- a) Debe evaluar mensualmente la existencia de cada producto en su servicio mediante conteo físico. El conteo físico debe coincidir con lo reportado en las tarjetas de control de suministro (kárdex)
- b) Calcular mensualmente los meses de existencia disponible –MED- de cada medicamento manejado en su servicio.
- c) Con el MED calculado y los niveles de inventario de su establecimiento, identificar si el medicamento está dentro de los niveles máximos y mínimos (abastecimiento óptimo), si están por encima del nivel máximo (sobre-abastecido), por debajo del nivel mínimo (sub-abastecido) o en cero (desabastecido)
- d) Identificar si existen productos cercanos a vencer que no serán consumidos por los usuarios/pacientes según el promedio mensual de demanda real.

Los niveles máximos y mínimos son funcionales para mantener un abastecimiento óptimo si se manejan adecuadamente; debe considerar que dichos niveles están calculados para solicitar medicamentos periódicamente y extraordinariamente; en éste último caso, únicamente cuando sea necesario.

En resumen:



VI. ACCIONES A TOMAR PARA CUMPLIR CON EL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS

- a) Si algún medicamento se encuentra desabastecido o en cero, el encargado de logística del DMS deberá reportar el desabastecimiento a la Dirección y al comité de farmacoterapia – CFT – informando los motivos de dicho desabastecimiento. Se deben tomar decisiones inmediatas a efecto de abastecerse de esos medicamentos a la brevedad, y luego coordinar una distribución de emergencia.
- b) Si algún medicamento está debajo del mínimo o sub-abastecido, el encargado de logística deberá reportar a la Dirección y al CFT cuáles son los medicamentos sub-abastecidos y analizar como grupo de trabajo si el tiempo de abastecimiento de estos medicamentos es suficiente para esperar el desarrollo normal del siguiente período de distribución y si no es así, se debe realizar una solicitud de emergencia a la DAS.
- c) Si algún medicamento está por encima del máximo o sobre-abastecido, el encargado de logística deberá reportar a la Dirección y al CFT cuáles son los medicamentos sobre-abastecidos junto con su fecha de vencimiento. El CFT evaluará si la vida útil del medicamento es suficiente para el tiempo de abastecimiento que el mismo tiene; si no es así determinará estrategias según el tipo de medicamento para evitar su vencimiento por falta de uso. También se analizará la distribución de estos medicamentos en los diferentes servicios, a fin de determinar que todos tengan el mismo nivel de abastecimiento.

En el caso de los DMS que tienen distribución indirecta:

- d) Si existe desabastecimiento en uno o varios servicios deberá realizar distribución de emergencia a los servicios con los medicamentos que se encuentren desabastecidos, esto solo si se cuentan existencias de los mismos en Almacén de Medicamentos del DMS. Si no se cuenta con existencias de estos medicamentos en el Almacén de Medicamentos del DMS, evaluar el abastecimiento general de estos medicamentos en el Consolidado del DMS y determinar si es un medicamento desabastecido para todo el DMS. Si eso es así, debe realizarse un pedido de emergencia a la DAS y una distribución de emergencia posterior a la recepción. Si en el análisis anterior el o los medicamentos desabastecidos presentan existencias en el BRES Consolidado del DMS, se deberá evaluar el abastecimiento del mismo en cada servicio para determinar si en alguno el medicamento se

encuentra sobre-abastecido. Si eso es así, se deberá evaluar la posibilidad de una redistribución para garantizar disponibilidad de estos medicamentos en toda la red de servicios.

- e) Si existiera subabastecimiento significativo en uno o varios servicios es necesario evaluar la situación por cada servicio, determinar qué medicamentos son los subabastecidos para evaluar si fuera necesario una distribución de emergencia. Recordar siempre que la premisa principal es evitar el desabastecimiento en los servicios de salud.
- f) Si existiera sobreabastecimiento de medicamentos, cualquiera que fuera su valor, se deberá evaluar si el sobreabastecimiento puede presentar riesgo de vencimiento, si esto es así se deberá evaluar la posibilidad de una redistribución de estos productos hacia otros servicios o Distritos, siempre cumpliendo con lo establecido por el procedimiento de Préstamos y Donativos correspondiente a la Norma Técnica de Gestión Logística de medicamentos o el encargado de logística del distrito deberá comunicarse con el Químico Farmacéutico o Coordinador de Logística de la DAS para recibir instrucciones de cómo hacer este procedimiento.

Para medicamentos de compra centralizada:

- g) Si existen medicamentos e insumos desabastecidos, es necesario realizar una solicitud de emergencia a la DAS, o en caso no hubiera existencias en la DAS, se gestione una solicitud ante la Unidad de Gestión Logística para el reabastecimiento inmediato, y posteriormente la distribución de emergencia a Servicios.
- h) Si existen medicamentos e insumos sub-abastecidos, se deben evaluar cuáles son los servicios que se encuentran desabastecidos y determinar si es posible realizar una distribución de emergencia si se cuentan aún con existencias en Almacén de Medicamentos del DMS. Si esto no es así, realizar una solicitud de emergencia a la DAS para el reabastecimiento inmediato, y posteriormente la distribución de emergencia a los Servicios que así lo necesiten.
- i) Si existen medicamentos e insumos desabastecidos sobre-abastecidos, se deberá evaluar si el tiempo de vida útil es suficiente según los meses de abastecimiento que se tienen, si esto no es así deberán realizarse acciones para evitar el vencimiento de estos insumos, comunicándose con el Químico Farmacéutico o Coordinador de Logística de la DAS para solicitar instrucciones y autorizar las acciones que se realicen.